



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 317 -2024-MDS/GM

Salas, **11 JUN 2024**

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS;

VISTO:

Visto el expediente administrativo N° 4254-2024, de fecha 05 de junio de 2024, presentado por el ciudadano Vicente Roberto Gastelu García, identificado con DNI N° 21557351; el Informe N° 1214-2024-MDS/ECOC/JPP, de fecha 05 de junio de 2024, emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 107-2024-SG/MDS, de fecha 05 de junio de 2024, emitido por la Secretaría General;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional de fecha 10 de marzo del 2015, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N.º 27444;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 84, numeral 1.1 establece que es función exclusiva de las Municipalidades Provinciales, planificar y promover el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de manera concertada con las municipalidades distritales de su jurisdicción;

Que, el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, sobre las normas municipales, señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, mediante solicitud, contenida en el expediente administrativo N° 4254-2024, de fecha 05 de junio de 2024, el ciudadano Vicente Roberto Gastelu García, identificado con DNI N° 21557351, en su calidad de encargado de la Comisión de Punta Hermosa, solicita al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Salas una subvención económica por el monto de S/ 2000.00, con la finalidad de llevar a cabo un almuerzo de camaradería los días 13 y 14 de junio del presente año, en el marco del XXVII Aniversario del Centro Poblado "Punta Hermosa";

Que, mediante Informe N° 1214-2024-MDS/ECOC/JPP, de fecha 05 de junio de 2024, la Jefatura de Planificación y Presupuesto comunica a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Salas, que si se cuenta con la disponibilidad presupuestal, para atender el apoyo económico por el XXVII Aniversario del Centro Poblado "Punta Hermosa" para los días 13 y 14 de junio, por el monto de S/ 2000.00;

Que, mediante el Informe N° 107-2024-SG/MDS, de fecha 05 de junio de 2024, la Secretaría General informe a la Gerencia Municipal acerca de la Hoja de Trámite N° 04254-2024, mediante la cual se solicita apoyo económico para celebrar el 27 aniversario del CCPP de Punta Hermosa, para la cual se remite el Informe Presupuestal N° 1214-2024-MDS/ECOC/JPP, en la que cual se indica la disponibilidad presupuestal para atender la solicitud;

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 002-2023-MDS/ALC del 02 de enero de 2023, por la cual se delega facultades propias del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal y a la vez con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER el **APOYO ECONÓMICO** por la suma de **S/ 2,000.00 (dos mil y 00/100 soles)** a nombre del ciudadano **Vicente Roberto Gastelu García**, identificado con **DNI N° 21557351**, en su condición de encargado de la comisión que lleva a cabo las actividades dentro del marco del XXVII Aniversario del Centro Poblado Punta Hermosa. Se



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

especifica que dicho monto será empleado para costear los gastos conforme a la solicitud presentada por el ciudadano.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Salas, demás Gerencias y Sub Gerencias correspondientes,

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la parte interesada y unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Salas, para su conocimiento y cumplimiento en cuanto le corresponde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAS
[Firma]
C. P. CARLOS G. AYALO CASTILLO
GERENTE MUNICIPAL